



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: Convocatoria pasantia- Casa de Río Negro

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Casa de Río Negro solicita la publicación de vacantes para cubrir tres (3) puestos para pasantes rentados dirigidos a jóvenes rionegrinos Estudiantes de la carrera de Periodismo o Comunicación Social para cumplir funciones en la Casa de Río Negro- CABA de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será abierta y debe publicarse por el plazo de diecisiete (17) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por la Casa de Río Negro, estableciendo que la modalidad de selección será abierta y se publicará desde el 15 de mayo y hasta el 31 de mayo inclusive de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de tres (3) puestos vacantes para pasantes rentados dirigidos a jóvenes rionegrinos “ESTUDIANTES DE PERIODISMO O ESTUDIANTES DE COMUNICACIÓN SOCIAL” en Universidades o Institutos privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cumplir funciones en la Casa de Río Negro, en CABA de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes activo/s de la carrera de Periodismo o la carrera de Comunicación Social que cuente con el 50% de la carrera cursada y con el 50% de la carrera aprobada.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 15/05/2024 hasta el día 31/05/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

CASA DE RIO NEGRO
LOCALIDAD: CABA
NOMBRE DEL PUESTO: Pasante de la carrera en Periodismo o Comunicación Social.
UNIDAD ORGANIZATIVA: CASA DE RIO NEGRO- CABA

TAREAS / RESPOSNSABILIDADES
1. Redacción de gacetilla de prensa.
2. Carga de noticias en el sitio WEB.
3. Generación de contenido audiovisual.
4. Administración de perfiles oficiales en las redes sociales
5. Interacción con seguidores de redes sociales.
6. Cobertura de conferencias y eventos provinciales en CABA.



REQUISITOS DEL PUESTO

Formación Mínima Requerida: Estudiante de la carrera de Periodismo o Comunicación Social en universidades o Institutos privados de la Ciudad de Buenos Aires que cuenten con el 50% de la carrera cursada y con el 50% de la carrera aprobada.

Deberá presentar CV (Curriculum vitae), certificado analítico y nota dirigida a los y las jurado/s donde expliciten los motivos, intereses y expectativas para participar de la convocatoria.

Tiempo de designación: Seis (6) meses con posibilidad de renovación.

Conocimientos indispensables: Manejo de redes sociales. Conocimientos en edición de audio, video e imágenes.

La carga horaria es de 20 hs semanales en días a acordar de lunes a domingo. Se requiere disponibilidad horaria.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Buena comunicación y trato interpersonal
- Habilidad comunicativa.
- Capacidad para transmitir información compleja de manera clara y sencilla
- Respeto, empatía y discreción

ANEXO III

CASA DE RIO NEGRO

LOCALIDAD: CABA

NOMBRE DEL PUESTO: Pasante de la carrera en Periodismo o Comunicación Social.

MISIÓN: Transmitir información de carácter social a través de los medios de comunicación. Gestionar la comunicación interna y externa de una organización o empresa

FUNCIONES:

- Redacción de gacetilla de prensa.
- Carga de noticias en el sitio WEB.
- Generación de contenido audiovisual.
- Administración de perfiles oficiales en las redes sociales
- Interacción con seguidores de redes sociales.

- Cobertura de conferencias y eventos provinciales en CABA.